

CIRCULAR N° 8

SANTIAGO, 14 de Junio de 2010

ENTRADA EN VIGENCIA DE CLAVE PINPASS

1.- MATERIA

Modificación del procedimiento actual de autenticación del usuario y reemplazo de la firma en el comprobante de venta por una clave secreta llamada PinPass, para las operaciones efectuadas a contar del 30 de mayo de 2010, con tarjetas de crédito Visa, MasterCard, Magna y American Express.

En el caso de nuestro Servicio la incorporación a esta nueva modalidad de pago se efectuará paulatinamente, de momento la Tesorería Regional Metropolitana tiene habilitada dos cajas para recibir pagos con clave PinPass.

2.- ANTECEDENTES

Cambios introducidos por la banca chilena y las empresas Transbank, Redbanc y Nexus.

3.- DESTINATARIOS

Todos los contribuyentes, sean personas naturales o jurídicas.

4.- ORGANISMOS INVOLUCRADOS

- Tesorerías

6.- CONSULTAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS

Los canales a través de los cuales se podrán efectuar las consultas, reclamos o sugerencias son la Tesorería Regionales, Provinciales o en el teléfono de la Mesa de Ayuda (02) 7689800.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIA GALLARDO LATSAGUE
TESORERA GENERAL DE LA REPUBLICA (S)